

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 114/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 25.247/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF 62.- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -SAF 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2007 de la Fuente de Financiamiento 111- Presupuesto y Fondo Rotatorio.

Que con fecha 16 de abril de 2010, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 111- Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 62 - SAF 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.173.260,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES